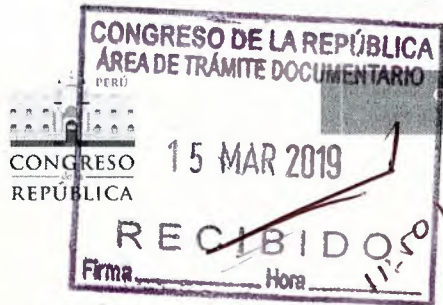




COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-CR, Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la siguiente iniciativa legislativa:

- **Proyecto de Ley 3211/2018-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza, que propone una Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la novena sesión ordinaria, celebrada el miércoles 6 de marzo de 2019, del periodo anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **MAYORÍA** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **3211/2018-CR**, con el voto favorable de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Percy Alcalá Mateo, Úrsula Letona Pereyra, María Ramos Rosales, Gilmer Trujillo Zegarra, Roy Ventura Ángel y Carlos Domínguez Herrera. Con el voto de abstención de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **3211/2018-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 14 de agosto de 2018 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda Comisión y a la Comisión Agraria, como primera Comisión, mediante decreto de envío del 17 de octubre de 2018.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 3211/2018-CR**, consta de seis artículos y se plantea promover la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos

- **El artículo 1.** Establece el objeto de complementar la normatividad vigente a través del establecimiento de medidas para reducir y prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos a través de un manejo adecuado de los mismos, a nivel nacional, regional y local.
- **El artículo 2.** Establece el ámbito de aplicación a los actores directos e indirectos en las etapas de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumo humano.
- **El artículo 3.** Precisa sobre el derecho de toda persona a la alimentación sana y suficiente, lo cual implica el acceso permanente a una alimentación adecuada para su desarrollo.

RU: 305837

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

- **El artículo 4.** Establece las acciones promoción y fortalecimiento de actividades de capacitación; implementación de programas y proyectos; análisis y evaluación, así como la participación del sector privado y de la población en general.
- **El artículo 5.** Establece que la Presidencia de Consejo de Ministros, los sectores ministeriales respectivos así como el Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (CONCYTEC), realizan las coordinaciones necesarias a fin de articular medidas y acciones para reducción de la pérdida y desperdicio.
- **El artículo 6.** Declara de interés público la elaboración de lineamientos sobre seguridad alimentaria y nutricional que comprenda la prevención y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 102-2012-PCM. Declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional
- Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI. Aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021
- Decreto Supremo N° 008-2015 MINAGRI.- Aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.

IV. GESTION DE OPINIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY

4.1 PEDIDOS DE OPINIÓN

Se remitieron a las entidades involucradas, pedidos de opinión, bajo el siguiente detalle:

- Presidencia del Consejo de Ministros, mediante OFICIO N° 027-2018-2019/CDRGLMGE-CR del 24 de agosto de 2018.
- Ministerio de Agricultura y Riego, mediante OFICIO N° 028-2018-2019/CDRGLMGE-CR del 24 de agosto de 2018.
- Ministerio de Salud, mediante OFICIO N° 029-2018-2019/CDRGLMGE-CR del 24 de agosto de 2018.

4.2 OPINIONES RECIBIDAS

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ha recibido la siguiente opinión a través del OFICIO N° 1224-2018-MINAGRI-DM, con la firma del señor Ministro de Agricultura y Riego **Ing. Gustavo Eduardo Mostajo Ocola**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Por intermedio de su Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que **ES VIABLE**, el Proyecto de Ley 3211/2018-CR, señalando observaciones a partir del Informe N° 0141-2018-MINAGRI-DVPA/DGPA-DIPNA, emitido el 06 de setiembre del 2018, por la *Dirección de Políticas y Normatividad Agraria* de la Dirección General de Políticas Agrarias, la cual indica lo siguiente:

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.**

○ Respecto al objeto del Proyecto de Ley

Se recomienda incorporar una definición, de manera tal que se evidencie que **se trata de un tema complementario a los “residuos sólidos”**, Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

○ Respecto al artículo 3, sobre el derecho a la alimentación

“Se sugiere evaluar su permanencia en este proyecto de Ley. La propuesta de incorporar un artículo sobre el “derecho a la alimentación” encaja en el proyecto de ley referido a la seguridad alimentaria y nutricional.

○ En cuanto al artículo 4. Sobre las acciones de promoción, formula observaciones.

- “Los literales citados en el artículo deberían *iniciar por la acción/estrategia*, mas *no la palabra “promoción”*”
- *El literal c) está relacionado con el a). se recomienda mantener uno, el a).*
- *En el literal a) se debería hablar de “alimentos” y no de “productos”.*
- *Se sugiere mencionar otras acciones de promoción como las buenas practicas, así como la capacitación y educación.”*
- *Adicionalmente, en lo que respecta a las acciones de promoción, se recomienda que estos tengan en consideración evitar exponer los ciudadanos en peligro de una intoxicación o merma en la salud, en atención a lo dispuesto en el artículo 65^{o1} de la Constitución Política del Perú.*

○ Concluye indicando que la propuesta, permite contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional, y reconoce que se encuentra alineada con las prioridades del sector y la normatividad agraria nacional.

Asimismo, según el INFORME LEGAL N 899-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, en el último párrafo del punto 3.3 dice:

*En este orden de ideas, encontramos conforme la opinión de la Dirección General de Políticas Agrarias, cuando reconoce que la propuesta normativa está referida a la reducción y prevención de las pérdidas y desperdicios de alimentos a través de un manejo adecuado, **la misma que se encuentra alineada con las prioridades del Sector y la normativa agraria nacional** debiendo tenerse en cuenta las observaciones formuladas al objeto, artículo 3 y 4 del Proyecto de Ley N 3211/2018-CR, conforme se indican en el numeral 3.2 precedente”*

Posteriormente, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recibe el OFICIO N° D000400-2019-PCM-SG, de fecha 28 de enero del 2019, de la Presidencia de Consejo de Ministros, que adjunta diversas opiniones de los sectores, de los cuales resaltaremos las opiniones del Ministerio de la Producción, donde sus órganos técnicos concluyen favorablemente.

¹ Artículo 65° de la Constitución Política del Perú.

“El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular por la salud y la seguridad de la población”.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Según Informe N° 394-2018-PRODUCE/DGPARPA-Dpo, emitido por la **Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura**, de fecha 6 de noviembre de 2018, en la parte de II. ANALISIS, sobre las Opiniones dice:

(...)

De la opinión del Programa Nacional a Comer Pescado

2.10 La Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del (PNACP), emite a opinión correspondiente, respecto del Proyecto de Ley.

- El PNACP, señala que "dicha norma brinda respuestas a problemas como la anemia, la desnutrición crónica infantil o la pobreza en el marco del cumplimiento del **Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia**, aprobado con Decreto Supremo N° 068-2018-PCM y el objetivo N° 2, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Asimismo, si bien la norma no hace referencia a pérdidas o desperdicios de productos hidrobiológicos, la FAO menciona que el descarte o pérdida de pescado capturado representa una parte significativa de las capturas marinas mundiales y se suele considerar como un derroche económico de los recursos pese a que existen importantes esfuerzos en lograr su reducción..
- El PNACP, concluye que para dar cumplimiento a la finalidad pública del PNACP, **se requiere reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos** con base en los productos hidrobiológicos, lo cual contribuye al fortalecimiento de la cadena de distribución.
- **El PNACP, considera que el Proyecto de Ley presentado es pertinente**, ya que contribuye a garantizar el cumplimiento de la finalidad del Programa
- El PNACP, recomienda incorporar en el artículo 4. Literal a) "promueve y fortalece actividades de capacitación y fomento relacionadas con el buen manejo de los productos en todas las etapas de la cadena alimentaria, con especial énfasis en la cadena de distribución.
- Del mismo modo recomienda incorporar el siguiente texto en el literal b) del artículo 4: "promueve la participación del sector privado y de la población en general para la creación de modelos de negocios y otras medidas destinadas a lograr el objetivo planteado en la presente Ley.

De la opinión de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura.

- 2.11 El objetivo de Desarrollo Sostenible (DOS) 12 llama a "garantizar modalidades de consumo y producción sostenible", y contiene como meta 12.3 para el 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per-cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en la cadena de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.
- 2.12 Según la definición de la FAO, la cual también se considera en la exposición de motivos, la pérdida y desperdicio de alimentos, es la disminución de la de la masa de alimentos para el consumo humano, en cualquier punto de la cadena productiva". La pérdida y el desperdicio de alimentos hacen referencia a su merma en las etapas sucesivas de la cadena de suministro de alimentos destinados al consumo humano. Los alimentos se pierden o desperdician en toda la cadena de suministro desde la producción inicial hasta el consumo final de los hogares.
- 2.13 Si bien el proyecto no especifica a los productos hidrobiológicos, se debe considerar que las pérdidas de pescado tienen su origen en los peces que se desechan durante la pesca, en los derrames y el deterioro que se producen durante el enhielado, envasado, almacenamiento y transporte tras la descarga, en los procesos industriales como el enlatado o el ahumado, etc.
- 2.14 El descarte durante la pesca representa costos para los pescadores –selección y eliminación de los descartes- y no genera ingresos. Si bien la mejoras logradas en la selección y utilización de artes de pesca han reducido las capturas incidentales de

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.**

muchas pesquerías, y dado el mayor uso que se hace actualmente en las capturas incidentales, estos hechos no han eliminado el descarte.

- 2.15 *Cabe mencionar que, la solución al problema del descarte y pérdidas pueden ser de carácter tecnológico, económico y/o legal, y probablemente serán una combinación de estos elementos, en ese sentido, el presente proyecto de Ley aporta un marco de referencia sobre la gestión de las pérdidas y descartes, así como, una alternativa a la seguridad alimentaria.*
- 2.16 *Asimismo, dada la importancia de la pesca como fuente de alimentos y de medios de vida, los conflictos que se plantean sobre la forma de resolver los problemas con que se enfrenta la pesca pueden ser muy intensos y diversos, es así que, reducir la pérdidas y desperdicios de los alimentos es una manera de implementar acciones al derecho a la alimentación.*
- 2.17 *En ese sentido, **reducir las pérdidas y desperdicios de los alimentos es una prioridad lógica con vistas a establecer modalidades de producción y consumo más sostenibles**, las inversiones en la reducción del despilfarro de alimentos pueden producir beneficios económicos, ambientales y sociales y al mismo tiempo, contribuir a la seguridad alimentaria y ayudar a mitigar el cambio climático*
- 2.18 *Por lo expuesto, **esta Dirección General, considera declarar de necesidad e interés público dicha propuesta normativa, en virtud que propone acciones para la prevención y reducción de la pérdida y desperdicios de alimentos**, siendo esta propuesta una oportunidad para ser parte de la solución a un sistema de alimentación no solo produciendo más y mejor; sino también liderando el camino para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos.*

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 **Reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos es una prioridad lógica con vistas a establecer modalidades de producción y consumo más sostenibles.** Las inversiones en la reducción del despilfarro de alimentos, pueden producir beneficios económicos, ambientales y sociales y, al mismo tiempo, contribuir a la seguridad alimentaria y ayudar a mitigar el cambio climático.
- 3.2 Esta Dirección General, considera declarar de necesidad e interés público dicha propuesta normativa, en virtud que propone acciones para la prevención y reducción de la pérdida y desperdicios de alimentos.
- (...)

V. ANALISIS DE LA PROPUESTA

5.1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley inicialmente precisa el establecimiento de medidas para reducir y prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos, adicionalmente se recibe la opinión del Ministerio de Agricultura y Riego, con el cual se obtiene una definición siguiente:

“Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos”, que tiene como objeto “complementar la normatividad vigente, a través del establecimiento de medidas para reducir y prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos”, asimismo “explica la implementación del mismo mediante un manejo adecuado a nivel nacional, regional y local”.

Establece una propuesta que la normatividad en materia del manejo de alimentos requiere para el país, a partir del análisis tanto en la exposición de motivos, opinión del Ministerio de Agricultura y Riego, información relevante nacional e internacional ya desarrollada del tema, pero que necesita



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

normalizarse.

5.2. REGULACIÓN NACIONAL EXISTENTE

➤ CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.

Artículo 1º. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2º. Toda persona tiene derecho:

1. **A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece**"

Es en aspecto aunque no se muestra un reconocimiento expreso, para el derecho a una alimentación adecuada, **este derecho se encuentra contenido en el derecho a la vida**".

Actualmente en esta materia el Poder Ejecutivo ha promulgado Decretos Supremos relevantes que se introducen en el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, estrategias y planes propios del estado, de los cuales citamos:

➤ DECRETO SUPREMO Nº 102-2012-PCM.

"Declara de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y crean la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego.

➤ DECRETO SUPREMO Nº 021-2013-MINAGRI

"Decreto Supremo que aprueba la **Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021**"

La estrategia tiene como visión:

La propuesta contiene la visión, objetivos y estrategias que guíen la intervención del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana hacia el año 2021, que cubren los cinco ejes de seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad e institucionalidad.

➤ DECRETO SUPREMO Nº 008-2015 MINAGRI.

Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.

Asimismo, el **MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, cuenta con una publicación de la "**Guía para la comercialización segura de alimentos en bodega**".

La publicación explica una guía para la adecuada comercialización de alimentos, y dice:

"Los alimentos desde su fuente de producción (chacra, granja o fábrica) hasta su consumo, pasan por diversas fases o etapas que constituyen la llamada cadena alimentaria. En ésta, los alimentos se maltratan al ser manipulados en condiciones higiénicas precarias y al estar expuestos a diversas formas de contaminación: biológicas, químicas y físicas; llegando en ciertos casos a provocar enfermedad al consumidor que ingiere dichos alimentos. El dueño o administrador de una bodega, desconoce los maltratos a que han estado expuestos la mayoría de los alimentos expendidos en sus establecimientos, los que prácticamente han recorrido

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.**

*todas las etapas de la cadena alimentaria*².

(...)

COMENTARIO.

Al respecto, si los decretos supremos citados versan y norman el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, desarrollan estrategias y planes en el país, podemos precisar que el tema de pérdida y desperdicio de alimentos aún no se ha abordado, por tanto esta propuesta legislativa complementa a lo ya existente.

5.3. FUNDAMENTOS QUE EXPLICAN LA NECESIDAD DE COMPLEMENTAR LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta de Ley, también toma atención a un requerimiento para abordar y mitigar el avance de la pobreza, anemia y desnutrición que en los últimos años la realidad ha mostrado, siendo ello una situación preocupante.

Por ello en esta parte del dictamen resaltamos la situación de pobreza del país, los compromisos que el estado peruano asume ante su pueblo con el Acuerdo Nacional, así como los avances en el mundo respecto a la necesidad de reducir la pérdida y desperdicio de alimentos, a fin de contar con más accesibilidad de alimentos para los más pobres.

5.3.1. Situación de pobreza del país:

- Según encuesta nacional de hogares realizado por el INEI, en el año 2017, revela que la pobreza se incrementó en 375,000 habitantes.
- Asimismo según esta misma información, la pobreza afectó al 44% de la población rural y al 15.1% de la población urbana.
- Según el proyecto de Ley, se indica que la representante del BAP "Banco de Alimentos Perú"³ Fiorella Cordero, precisa la información siguiente:
 - El 21% de la población vive bajo la línea de pobreza"
 - Un 7,5% de peruanos están sub-alimentados y no reciben la alimentación adecuada según sus necesidades.
 - Un 14.6% de niños sufren desnutrición crónica"
- En contraste con esta información de pobreza, la cantidad de desperdicios de alimentos son de 7 millones de toneladas al año.

COMENTARIO

Según esta información, se podría definir que la pobreza se expresa como fuente de problemas en la población mas necesitada, como la anemia y la desnutrición, evidenciado con los últimos reportes sobre el estancamiento de la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica

² Ministerio de Salud – DIGESA "Guía para la comercialización segura de alimentos en bodega".

³ Banco de Alimentos Perú. "Organización sin fines de lucro que busca aliviar el hambre y reducir el desperdicio de alimentos. Es el primer Banco de Alimentos en el Perú y pertenece a la Red Mundial de Bancos de Alimentos (Global FoodBanking Network).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

infantil.

5.3.2. Acuerdo Nacional.- Consensos para enrumbar al Perú.

El 22 de julio de 2002, se suscribe el Acuerdo Nacional, la cual se define como: "El conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática".

Respecto al Proyecto de Ley, se citan especialmente las políticas N° 10 y políticas N15 ⁹

Política N° 10. Reducción de la Pobreza.

"Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables".

Política N° 15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.

"Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral"

(...)

b.- **Garantizará que los alimentos disponibles** sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población.

(...)

j. **Hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales**, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo.

k. **Asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición**, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión, de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias.

(...)

COMENTARIO

Como se describe en las políticas citadas el Acuerdo Nacional explora y define como compromiso del Estado garantizar la disponibilidad de alimentos, satisfacer las necesidades de alimentación nutricional, especialmente a los niños menores, lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar en situación de pobreza o riesgo.

Por tanto, dado el compromiso que establecen dichas políticas de estado, la propuesta de Ley responde a la visión del Estado, en la lucha contra la pobreza.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

5.3.3. Visión internacional de la pérdida y desperdicio de alimentos

El tema de la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos a nivel internacional, se ha tratado en diferentes foros a través de entidades internacionales, los cuales han evidenciado dicha necesidad con el fin de reducir la pobreza extrema en ámbitos, donde la falta de alimentos y escases por diversas razones resultan ser un problema crucial por atender. De ellos citamos los siguientes:

5.3.3.1. Suscripción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en setiembre del 2015⁴.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la misma que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros, quienes suscriben y toman como guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Es un Plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que cuenta con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De los cuales es pertinente citar el objetivo N° 2.

- *Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*

Metas del Objetivo “

- ***De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año***
- ***De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad***
- (...)

5.3.3.2. Tercer Dialogo Regional sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

La Oficina Regional de la FAO, para América Latina y el Caribe desarrolló el 7 y 8 de junio del 2017, en Santiago de Chile un encuentro denominado: **Tercer Dialogo Regional**

“Un Esfuerzo compartido hacia la prevención y reducción de pérdida y desperdicio de alimentos”.

La propuesta busca armonizar todos los esfuerzos, identificando necesidades y los avances logrados en la lucha contra el hambre, buscando consolidar sistemas alimentarios más sostenibles, que

⁴ Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Una oportunidad para América Latina y el Caribe

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.**

contribuyan a los establecidos en la Agenda 2030.

En este tercer dialogo se concreta el **siguiente concepto**

“La pérdida de alimentos se refiere a la disminución de la masa disponible de alimentos para el consumo humano a lo largo de la cadena de suministro, pero principalmente en las fases de producción, post-cosecha, almacenamiento y transporte”.

*“El desperdicio de alimentos se refiere a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor nutritivo y se asocia principalmente con el comportamiento de los vendedores mayoristas y minoristas, servicios de venta de comida y consumidores”.
Técnicamente, los desperdicios están incluidos en las pérdidas de alimentos.⁵*

Este concepto coincidentemente, precisa lo que la propuesta de Ley pretende, por lo que se incluirá como concepto en el articulado de la presente norma.

COMENTARIO:

La propuesta de ley en mención, finalmente responde también a lo que en el mundo se está abordando como preocupación de los Estados para poner fin al hambre, mediante acciones y mecanismos que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos a fin de consolidar sistemas alimentarios más sostenibles, del cual el Perú no puede dejar de actuar.

VI. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa, complementa la normatividad vigente, buscando establecer medidas para prevenir y reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos a través de un manejo adecuado.

Con ello se mejora y enfrenta la pobreza en el país, incrementando el acceso a los alimentos para los que menos tienen, coadyuvando a la reducción de la anemia y la desnutrición infantil.

VII. CONCLUSION

Por las razones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de ley **3211/2018-CR**, con el siguiente texto sustitutorio.

⁵ Boletín FAO. Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. Julio 2014.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

Texto Sustitutorio

LEY QUE PROMUEVE LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley establece medidas para reducir y prevenir las pérdidas y desperdicios de alimentos, promoviendo su manejo adecuado en todas las etapas de la cadena alimentaria, desde la etapa inicial de producción primaria hasta la de consumo humano.

Artículo 2. Definiciones

- a) Pérdida de alimentos. Se refiere a la disminución de la masa disponible de alimentos para el consumo humano, a lo largo de la cadena de suministros, pero principalmente en las fases de producción, post cosecha, almacenamiento y transporte.
- b) Desperdicio de alimentos. Se refiere a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor nutritivo y se asocia principalmente a comportamientos comerciales, servicios de venta de comida y consumidores.

Artículo 3. Acciones de promoción

El Ministerio de Agricultura en coordinación con los demás sectores involucrados, con arreglo a sus competencias y presupuesto, emprenden acciones estratégicas de promoción para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, así como para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria:

- a) Fortalece las actividades de capacitación, promoción y fomento de buenas prácticas en el manejo de los alimentos, en todas las etapas de la cadena alimentaria, previniendo los riesgos para la salud
- b) Promueve la implementación de programas y proyectos en torno a la prevención y reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos a nivel nacional, regional y local.
- c) Realiza el análisis y evaluación respectivos a los proyectos destinados a la prevención y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, a fin de corregir las falencias detectadas y replicar las experiencias exitosas relacionadas a las buenas prácticas sobre el tema.
- d) Promueve la participación del sector privado y de la población en general en las medidas destinadas a lograr el objeto planteado en la presente Ley.

Artículo 4. Declaración de necesidad e interés

Declárese de necesidad e interés público la elaboración de lineamientos sobre seguridad alimentaria y nutricional, que comprenda acciones específicas para la prevención y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

Artículo 5. Reglamento

El Poder Ejecutivo en el plazo de 60 días calendario luego de la promulgación, emite las normas reglamentarias para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 6 de Marzo de 2019

Martires Lizana Santos
Vicepresidente

Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

María Ramos Rosales
Miembro Titular

Carlos Domínguez Herrera
Presidente

Sergio Dávila Vizcarra
Miembro Titular

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesorio

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesorio

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesorio

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesorio

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

**Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3211/2018-
CR, Ley que promueve la reducción y prevención
de pérdidas y desperdicios de alimentos.**

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesorio

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesorio

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA	
	1. DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO Presidente Congresista Fuerza Popular <i>Carlos Domínguez</i>
	2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES Vicepresidente Congresista Fuerza Popular <i>Lizana Santos</i>
	3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO Secretario Congresista Peruanos Por el Kambio <i>Licencia</i>
CONGRESISTAS TITULARES	
	4. ALCALÁ MATEO PERCY Congresista Fuerza Popular <i>Percy Alcalá</i>
	5. ANANCULI GÓMEZ BETTY Congresista Fuerza Popular <i>Betty Ananculi</i>
	6. LETONA PEREYRA ÚRSULA Congresista Fuerza Popular <i>Úrsula Letona</i>

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	7. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA Congresista Alianza Para el Progreso <i>[Signature]</i>
	8. PALOMINO ORTIZ DALMIRO Congresista Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	9. PARIONA GALINDO FEDERICO Congresista Fuerza Popular <i>Justificación</i>
	10. PONCE VILLARREAL YESENIA Congresista Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	11. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS Congresista Fuerza Popular <i>Licencia</i>
	12. RAMOS ROSALES MARÍA Congresista Fuerza Popular <i>[Signature]</i>
	13. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL Congresista Acción Popular <i>Licencia</i>

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	14. ROZAS BELTRÁN WILBERT Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad Licencia
	15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO Congresista Fuerza Popular Licencia
	16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER Congresista Fuerza Popular
	17. VENTURA ÁNGEL ROY Congresista Fuerza Popular

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER Congresista Fuerza Popular
	2. ANDRADE SALGUERO GLADYS Congresista Fuerza Popular
	3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA Congresista Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES Congresista Peruanos Por el Kambio
	5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA Congresista Fuerza Popular
	6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA Congresista Fuerza Popular
	7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO Congresista Fuerza Popular
	8. CHIHUAN RAMOS LEYLA Congresista Fuerza Popular
	9. CUADROS CANDIA NELLY Congresista Fuerza Popular
	10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL Congresista Nuevo Perú
	11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS Congresista Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Congresista Fuerza Popular
	13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL Congresista Fuerza Popular
	14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO Congresista Fuerza Popular
	15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO Congresista Fuerza Popular
	16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL Congresista Fuerza Popular
	17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN Congresista Fuerza Popular
	18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO Congresista Fuerza Popular
	19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA Congresista Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO Congresista Nuevo Perú
	21. REATEGUI FLORES ROLANDO Congresista Fuerza Popular
	22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA Congresista Fuerza Popular
	23. SHEPUT MOORE JUAN Congresista Peruanos Por el Kambio
	24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO Congresista Fuerza Popular
	25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO Congresista Fuerza Popular
	26. TORRES MORALES MIGUEL Congresista Fuerza Popular
	27. VERGARA PINTO EDWIN Congresista Fuerza Popular

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

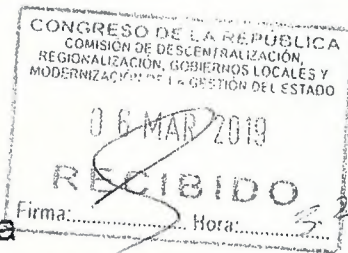
Lima, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO Congresista Acción Popular
	29. YUYES MEZA JUAN CARLO Congresista Fuerza Popular



Sergio Dávila Vizcarra
Congresista de la República



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 06 de marzo del 2019

OFICIO N° 306 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Presente. -

De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Novena Sesión Ordinaria, programada para hoy miércoles 06 de marzo a las 15:00 p.m. horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, por encontrarse de viaje en la Región Arequipa.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

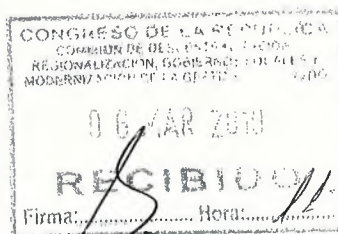
Atentamente,



EDU APARICIO VENTURA
ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL

Lima, 6 de marzo de 2019

OFICIO N° 813-2018-2019-DFPO-CR



Señor Congresista
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, comunicarle que no podré asistir a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 6 de marzo del año en curso; por tener una reunión con la Directora Ejecutiva de PRONIED.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

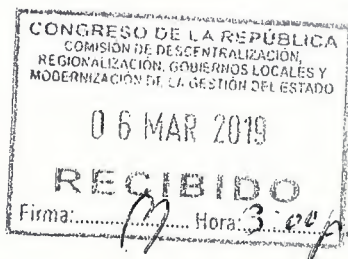
Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.



Atentamente

DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTÍZ
Congresista de la República

SH/DCDPO
Cc.Archivo



Lima, 06 de abril de 2019.

OFICIO N° 417 - 2018-2019-FPG/CR

Señor:

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización. Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente. -

ASUNTO: LICENCIA A SESIÓN ORDINARIA

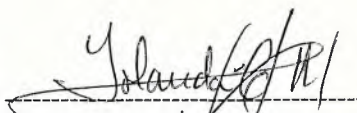
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo y por especial encargo del Congresista Federico Pariona Galindo, solicitarle **Licencia a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso** de la República, de fecha 06 de abril de 2019, por encontrarme en reunión con los ministros de Mincetur y Produce con relación a la presentación de la "EXPO TOURS SIERRA Y SELVA CENTRAL 2019"

Sin otro particular, aprovecho la presente para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

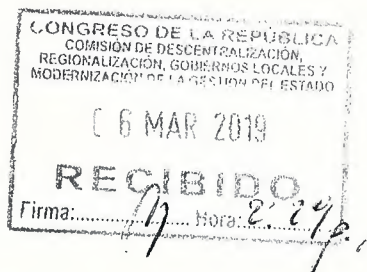



Yolanda Cárdenas Morán
Asesora

Lima, 6 de marzo de 2019

OFICIO N° 073-2019-YPVDV-CR

Señor Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado
Presente. -



Asunto: Licencia

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, a fin de informarle que la señora Congresista se encuentra imposibilitada de asistir a la sesión programada para el miércoles 6 de marzo a las 16:00 horas, debido a temas pendientes de su agenda parlamentaria en el mismo horario. En tal sentido, solicito a usted tenga a bien considerar a la señora Congresista en condición de licencia para efectos del cómputo del quórum correspondiente en la referida sesión.

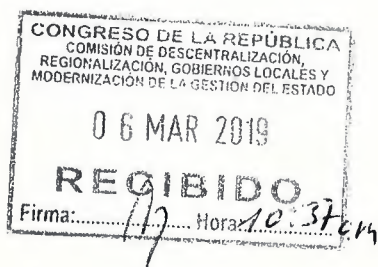
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



ERNESTO ESTRADA CONCHA
Asesor Principal

Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas



Lima, 06 de marzo de 2019

OFICIO N° 0263 -2018-2019-ORG/CR

Sr. Congresista:

Domínguez Herrera Carlos

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Presente. -

Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Sesión de la Comisión bajo su presidencia, programada para el día de hoy, 06 de marzo del presente año a las 3:00 pm, por encontrarse en una reunión de trabajo programada con anterioridad. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Claudia Fuentes Lozano
ASESORA
Congresista Osias Ramírez Gamarra

ORG/cfl

Lima, 06 de marzo de 2019

Oficio N° 0227-2018-2019-MRV-CR

Señor

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado

Presente

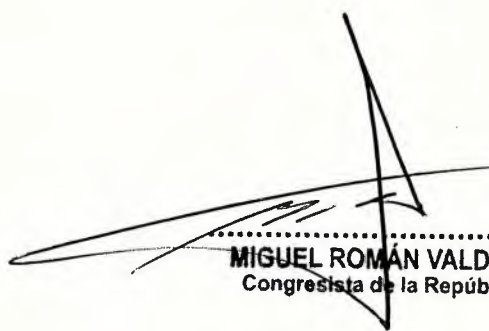
Asunto: Licencia a Novena Sesión Ordinaria 06/03/2019

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en la oportunidad, solicitar se sirva tramitar mi licencia a la Novena Sesión Ordinaria de la comisión que usted preside, por encontrarme sesionando en la Comisión de Energía y Minas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.


MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República



MRV/bfm

27

Lima, 06 de marzo de 2019

OFICIO N° 062 – 2019/CASI-CR

Señor

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y por encargo del Congresista **César Segura Izquierdo**, poner en su conocimiento que solicita licencia para la Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, convocada para el día, de hoy, miércoles 06 de marzo del presente año, a las 15.00 horas, por encontrarse en actividades de su función de representación agendadas con anterioridad.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

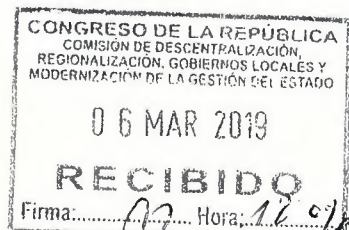
Atentamente,



ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA

ASESOR
CESAR SEGURA IZQUIERDO

CASI/SVBL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 06 de marzo de 2019

OFICIO N° 0247-2018-2019-WRB-CR

Señor Congresista:

Carlos Domínguez Herrera

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente. -

ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo el día de hoy, por tener que organizar el Foro: "Fortalecimiento del Seguro Social del Perú, para mejorar su servicio a los trabajadores activos y cesantes".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
.....
WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

29



FORO

**FORTALECIMIENTO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERU PARA MEJORAR SU
SERVICIO A LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y CESANTES**

Fecha: miércoles 06 de marzo de 2019.

Lugar: Auditorio Alberto Andrade Carmona
Edificio Santos Atahualpa, Congreso de la República.

Hora: 03:00 – 06:00 p.m.

Objetivos:

1. Fortalecer a ESSALUD para que brinde un mejor servicio a los asegurados.
2. Validar el proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE DISPONE MEDIDAS QUE FORTALECEN A ESSALUD
MEJORANDO LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ.**

Programa:

HORA	ACTIVIDADES
2:30 – 03.00 p.m.	Inscripción de participantes
03:00 - 03:15 p.m.	Palabras de bienvenida: Congresista Wilbert Rozas Beltrán,
03:15 - 04.00 p.m.	Problemática de ESSALUD Dr. Hernán Ramos Romero – Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas de ESSALUD. Absolución de preguntas de los participantes.
04:00- 05:40 p.m.	Panel: Exposición de las iniciativas legislativas: ❖ Wilbert Rozas , Congresista de la República. PROYECTO DE LEY QUE DISPONE MEDIDAS QUE FORTALECEN A ESSALUD MEJORANDO LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PERÚ. Panelistas - Dr. Hernán Ramos Romero - Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas de ESSALUD. - Sr. Wilfredo Ponce Castro – Secretario General Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud. Absolución de preguntas de los participantes
05:40 – 06:00 p.m.	Conclusiones y Clausura: ❖ Wilbert Rozas Beltrán ; Congresista de la República, Bancada El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

30